Al contestar cite Radicado 20241400006403 Id: 1549750
Folios: 15 Fecha: 2024-01-12 17:18:17
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA CONTRATOS DE HIDROCARBUROS y Otros...

C MUNICACIÓN INTERNA

PARA: **N DI C ROLIN PL Z S F J RDO**
Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos

HELM N LBERTO BERMÚDEZ S LD RRI G
Supervisor del convenio de asociación 182 de 2021

DE: **JOH NN MILEN R GON S NDOV L**
Jefe ficina Asesora Jurídica (E)

ASUNT : Revisión documental proyecto de Acta de Liquidación del convenio de asociación 182 de 2021 suscrito con la FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARR LL C L MBIA – FUPAD C L MBIA.

I. SOLICITUD

La ficina Asesora Jurídica – AJ recibió por parte de la Vicepresidencia de contratos de Hidrocarburos, con radicado No. 20244310004493 Id: 1549165 del 10 de enero de 2024, la solicitud para emitir viabilidad jurídica para la liquidación del convenio de asociación No. 182 de 2021, anexando los documentos para el respectivo proceso y en la cual se manifestó:

"(…)

E mi calidad de supervisor, solicito se co sidere la viabilidad jurídica del proyecto de Acta de Liquidació que me permito a exar a esta comu icació para el Co ve io de Asociació No. 182 de 2021, suscrito co la FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO-FUPAD. Adicio alme te me permito adju tar los docume tos de soporte correspo die tes.

(…)"

Para realizar el análisis de la información y previo a emitir viabilidad jurídica del acta de liquidación, se verificarán las actuaciones adelantadas en la ejecución del convenio de asociación No. 182 de 2021, teniendo en cuenta lo siguientes:

II. Revisión de antecedentes del Convenio:

Para la suscripción del convenio de asociación No. 182 de 2021 cuyo objeto corresponde a "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y apoyo de interés público, entre la ANH y el asociado, para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de

Al contestar cite Radicado 20241400006403 Id: 1549750
Folios: 15 Fecha: 2024-01-12 17:18:17
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA CONTRATOS DE HIDROCARBUROS y Otros...

articulación interinstitucional con las entidades que por competencia tienen a cargo los temas ambientales y sociales del sector de hidrocarburos, así como, apoyar los aspectos ambientales, ordenamiento territorial, social, de orden público y cultural, con el fin de garantizar que las actividades de exploración y producción de hidrocarburos se desarrollen de manera sostenible y en armonía con las comunidades de las áreas de influencia de los proyectos" se adelantó el proceso de contratación en la plataforma SEC P II, suscrito el día 01 de marzo de 2021 por un valor de CUARENTA Y CUATR MIL D SCIENT S CINCUENTA MILL NES DE PES S ($44.250.000.000)

-Que, a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución Contractual el asociado, cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas así:

No. BLIGACI N	DESCRIPCI N BLIGACI N	SI	N	PLAZ DE CUMPLIMIENT
.C.G.1	Conocer a cabalidad los términos de la invitación pública, con sus respectivas adendas, la propuesta y el convenio, para ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	X		No Aplica
.C.G.2	Cumplir con el objeto del convenio con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá algún tipo de subordinación, ni vínculo laboral con la ANH.	X		No Aplica
.C.G.3	Garantizar el equipo humano mínimo requerido para el desarrollo adecuado del convenio.	X		No Aplica
.C.G.4	Contar con procesos y procedimientos internos que garanticen la implementación y ejecución de los proyectos en el marco del convenio.	X		No Aplica
.C.G.5	Disponer de la infraestructura logística para ejecutar el presente convenio.	X		No Aplica
.C.G.6	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del convenio, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 el Decreto 092 de 2017 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.	X		No Aplica
.C.G.7	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y presentarse a la ANH en el momento en que sea requerido para tratar asuntos de los que tuvo conocimiento durante la ejecución del convenio.	X		No Aplica
.C.G.8	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a La ANH, y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.	X		No Aplica
.C.G.9	Conocer a cabalidad los términos del convenio, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	X		No Aplica

Al contestar cite Radicado 20241400006403 Id: 1549750
Folios: 15 Fecha: 2024-01-12 17:18:17
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA CONTRATOS DE HIDROCARBUROS y Otros...

.C.G.10	Suscribir oportunamente las modificaciones si las hubiere.	X		No Aplica
.C.G.11	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de todos los documentos y registros propios de la Entidad para que reposen en la dependencia correspondiente.	X		No Aplica
.C.G.12	Presentar los informes sobre la ejecución del convenio que le sean solicitadas por el Supervisor del mismo.	X		No Aplica
.C.G.13	Mantener informada a la ANH a través del supervisor, sobre el avance del convenio.	X		No Aplica
.C.G.14	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	X		No Aplica
.C.G.15	Pagar a la ANH todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	X		No Aplica
.C.G.16	Mantener vigentes las garantías exigidas por la Entidad durante la ejecución del convenio.	X		No Aplica
.C.G.17	Cuando a ello haya lugar, el asociado, deberá dar cumplimiento a las normas relacionadas con HSE (Salud cupacional, seguridad industrial y medio ambiente), así como a los parámetros que fije la Entidad, en desarrollo de dicha normatividad.	X		No Aplica
.C.G.18	Suscribir el acta de liquidación del convenio dentro de los 6 meses siguientes a la terminación del mismo.	X		No Aplica
.C.E.1	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la capacidad de articulación con las comunidades vulnerables, empresas del sector, gobiernos locales y entidades nacionales en áreas de interés hidrocarburíferas, a través del diálogo social y la construcción de visiones participativas, que aumenten la confianza y contribuyan a la viabilidad de la operación de la industria y al desarrollo de entornos sostenibles y equitativos.	X		No Aplica
.C.E.2	Apoyar el fortalecimiento que la ANH realiza a las entidades competentes en los temas ambientales, sociales y de su conflictividad relacionada con el desarrollo de actividades de exploración y producción de hidrocarburos.	X		No Aplica

Al contestar cite Radicado 20241400006403 Id: 1549750
Folios: 15 Fecha: 2024-01-12 17:18:17
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA CONTRATOS DE HIDROCARBUROS y Otros...

.C.E.3	Apoyar la logística requerida por la entidad o por las entidades que va a fortalecer la ANH en el desarrollo de actividades para el relacionamiento con las comunidades.	X		No Aplica
.C.E.4	Estructurar y llevar a cabo los procesos de contratación requeridos por la entidad o por las entidades que va a fortalecer la ANH referentes a contratación de personal y consultorías sobre temáticas relacionadas con los temas ambientales y sociales.	X		No Aplica
.C.E.5	Brindar apoyo jurídico, administrativo, operativo, contable, financiero y logístico en la celebración de convenios, contratos, consultorías y logística que sean requeridos por la entidad o por las entidades que va a fortalecer la ANH, para la ejecución, seguimiento y liquidación de los proyectos definidos en los convenios de la ANH y las entidades del sector público con las cuales se generen procesos de fortalecimiento.	X		No Aplica
.C.E.6	Celebrar los acuerdos contractuales que directamente o en nombre de la ANH deban celebrarse para la ejecución del plan de inversión de la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos y así mismo, brindar el apoyo logístico en la implementación de las actividades contractuales que corresponda desarrollar para la ejecución de los recursos destinados al convenio.	X		No Aplica
.C.E.7	Realizar la gestión financiera de los recursos que la ANH destine para la ejecución del convenio y la implementación de esquemas de seguimiento y control de todas las actividades que se desarrollen en el marco de la ejecución del objeto del convenio.	X		No Aplica
.C.E.8	Implementar una estrategia de comunicaciones asertiva, que contribuya a informar idóneamente sobre el desarrollo del sector de hidrocarburos en los territorios.	X		No Aplica
.C.E.9	Apoyar alianzas estratégicas de las diferentes entidades con convenios con la ANH para el diálogo efectivo con entidades territoriales, sectoriales, institucionales y comunidades de las áreas de influencia de los proyectos de hidrocarburos.	X		No Aplica
.C.E.10	Adelantar acciones que faciliten la actualización de líneas base ambientales y sociales en territorios de interés de hidrocarburos.	X		No Aplica
.C.E.11	Apoyar instancias de articulación para lograr agendas de trabajo conjunto entre la institucionalidad ambiental y social a nivel nacional y regional.	X		No Aplica

Al contestar cite Radicado 20241400006403 Id: 1549750
Folios: 15 Fecha: 2024-01-12 17:18:17
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA CONTRATOS DE HIDROCARBUROS y Otros...

.C.E.12	Apoyar el desarrollo de una estrategia para la adecuada información sobre la implementación de las obligaciones de compensación ambiental e inversión forzosa del 1% en áreas de interés del sector de hidrocarburos.	X		No Aplica

-Que, a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución Contractual, el asociado ha cumplido con la entrega a entera satisfacción de la ANH de los productos, así:

RDEN	DESCRIPCI N PR DUCT	SI	N	PLAZ DE CUMPLIMIENT
1	Componente Social	X		31 de diciembre de 2022
2	Componente Ambiental	X		31 de diciembre de 2022

Que con relación a los Productos no cumplidos, o no recibidos a entera satisfacción de la ANH, las partes acuerdan las siguientes acciones y plazos de ejecución:

RDEN	DESCRIPCI N PR DUCT	ACUERD DE LAS PARTES	PLAZ DE CUMPLIMIENT
N APLICA	N APLICA	N APLICA	N APLICA

Que los bienes y/o productos entregados por la, cumplen con todas las condiciones técnicas pactadas en el convenio de asociación No. 182 de 2021 y, por lo tanto, han sido recibidos a entera satisfacción de la Entidad.

Que, con la entrega de estos, el asociado ha cumplido con las obligaciones pactadas en el convenio de asociación No. 182 de 2021.

Garantías que amparan la ejecución del convenio de asociación No. 182 de 2021

Que el convenio de asociación No. 182 de 2021, (SI), establece la constitución, prórroga o adición de garantías a la terminación del plazo de ejecución contractual, así:

Inicial:

RDEN	DESCRIPCIÓN GARANTIAS	VIGENCIA	VAL R ASEGURAD
1	Cumplimiento del Contrato	Hasta el 30 de junio de 2022	$5.900.000.000
2	Calidad del Servicio	Hasta el 30 de junio de 2022	$2.950.000.000
3	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Hasta el 31 de diciembre de 2024	$1.475.000.000

Al contestar cite Radicado 20241400006403 Id: 1549750
Folios: 15 Fecha: 2024-01-12 17:18:17
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA CONTRATOS DE HIDROCARBUROS y Otros...

(trosí N° 2)

RDEN	DESCRIPCIÓN GARANTIAS	VIGENCIA	VAL R ASEGURAD
1	Cumplimiento del Contrato	Hasta el 31 de enero de 2023	$8.850.000.000
2	Calidad del Servicio	Hasta el 31 de enero de 2023	$4.425.000.000
3	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Hasta el 31 de julio de 2025	$2.212.500.000

(trosí N° 23)

RDEN	DESCRIPCIÓN GARANTIAS	VIGENCIA	VAL R ASEGURAD
1	Cumplimiento del Contrato	Hasta el 30 de junio de 2023	$8.850.000.000
2	Calidad del Servicio	Hasta el 30 de junio de 2023	$4.425.000.000
3	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Hasta el 31 de diciembre de 2025	$2.212.500.000

- Nota: El otro si No. 1 correspondió a la aclaración del plazo de liquidación la cual no requirió de anexo a la póliza inicial aprobada.

Que el asociado entregó a la ANH las garantías citadas anteriormente, las cuales fueron aprobadas por la ANH en la plataforma SEC P II, así:

RDEN	GARANTÍA	FECHA
1	Las garantías con Póliza No. 63-44-101010945 expedida el 02 de marzo de 2021 por Seguros del Estado S.A., fue aprobada por la ANH a través de la plataforma SEC P II.	03 de marzo de 2021
2	Las garantías con Póliza No. 63-44-101010945 No.2 expedida el 10 de diciembre de 2021 por Seguros del Estado S.A., fue aprobada por la ANH a través de la plataforma SEC P II.	14 de diciembre de 2021
3	Las garantías con Póliza No. 63-44-101010945 anexo No. 3 expedida el 15 de febrero de 2022 por Seguros del Estado S.A., fue aprobada por la ANH a través de la plataforma SEC P II.	28 de julio de 2022

Que la supervisión certificó que durante el plazo de ejecución del convenio de asociación No. 182 de 2021, el asociado cumplió a satisfacción el 100% de las obligaciones y requerimientos técnicos, razón por la cual la supervisión del convenio solicita a la ordenación del gasto seguir adelante con el trámite de liquidación del mismo.

EJECUCIÓN PRESUPUEST L Y FIN NCIER DEL CONVENIO

Al contestar cite Radicado 20241400006403 Id: 1549750
Folios: 15 Fecha: 2024-01-12 17:18:17
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA CONTRATOS DE HIDROCARBUROS y Otros...

Que el supervisor y/o interventor del convenio, autorizó los pagos efectuados al asociado previa certificación del recibo a satisfacción de los productos pactados y/o el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte del asociado.

Que la ejecución presupuestal del Convenio de asociación No. 182 de 2021 es la siguiente:

No.	Certificado disponibilidad presupuestal	Registro Presupuestal	No. Comprobante Egreso	Fecha Comprobante Egreso	Valor desembolsado
	11421	22021	85575721	22-abr-2021	$ 6.125.000.000
			245344421	23-sep-2021	$ 6.125.000.000
			341061321	07-dic-2021	$ 6.125.000.000
			379928821	27-dic-2021	$ 6.125.000.000
	Autorización de Vigencia Futura emitida bajo radicado No. 2-2021-063795 de fecha 3 de diciembre de 2021	1022	65833122	23-mar-2022	$ 4.900.000.000
			179530422	24-jun-2022	$ 3.675.000.000
			241343322	10-ago-2022	$ 3.675.000.000
Resumen de Desembolsos					
Total, Desembolsos RP 2201 de 02-mar-2021					$ 24.500.000.000
Total, Desembolsos RP 1022 de 04-ene-2022					$ 12.250.000.000
Total, desembolsos ANH al Convenio de Asociación No 182 de 2021					Se realizaron siete (7) desembolsos 1. $ 6.125.000.000 2. $ 6.125.000.000 3. $ 6.125.000.000 4. $ 6.125.000.000 5. $ 4.900.000.000 6. $ 3.675.000.000 7. $ 3.675.000.000

Al contestar cite Radicado 20241400006403 Id: 1549750
Folios: 15 Fecha: 2024-01-12 17:18:17
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA CONTRATOS DE HIDROCARBUROS y Otros...

Saldo en RP 22021 - 1022 para Liberación	$ 0
Saldo no ejecutado para reintegrar a la ANH	$ 131.833.062,00 Reintegro realizado por FUPAD Colombia, el 24/02/2023. (Ver anexo 3. Comprobante de Reintegro)
tros Conceptos para reintegrar a la ANH (rendimientos financieros)	$ 58.465.481,99 (Ver anexo 4) Comprobante de transferencia de los rendimientos financieros final.
Valor total aportes en especie	$ 7.500.000.000

Que la Vicepresidencia Administrativa y Financiera mediante radicado 20236210840433 Id: 1541916 del 14 de diciembre de 2023, expidió Informe de Estado Presupuestal y Financiero, en el que consta que se verificó la ejecución presupuestal del convenio de asociación No. 182 de 2021, según lo anteriormente descrito, el cual se anexa y forma parte integral de esta acta, donde indica lo siguiente:

Al contestar cite Radicado 20241400006403 Id: 1549750
Folios: 15 Fecha: 2024-01-12 17:18:17
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA CONTRATOS DE HIDROCARBUROS y Otros...

INFORME DE ESTADO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

Contrato	CONVENIO 182 DE 2021
Recurso	Propios
Contratista Cedente:	FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO - FUPAD COLOMBIA
NIT/Cédula:	830084232
CDP Constituido(s):	11421 - 1022
RP Constituido(s):	22021 - 1022
Fecha RP:	02/03/2021 – 04/01/2022

1. Estado de ejecución presupuestal

Valor Inicial del Contrato	$ 24.500.000.000,00
Modificaciones (Otrosí 1) (+) (-)	$ 12.250.000.000,00
Valor Final Contrato	**$ 36.750.000.000,00**

Valor Inicial RP	$ 36.750.000.000,00
Incrementos (+) y/o Decrementos Rp (-)	$ 0,00
Valor Final RP	**$ 36.750.000.000,00**

Saldo que pasa como Reserva Presupuestal	**$ 0,00**
Incrementos (+) y/o Decrementos Rp (-)	$ 0,00
Valor Final Reserva Presupuestal	$ 0,00

Al contestar cite Radicado 20241400006403 Id: 1549750
Folios: 15 Fecha: 2024-01-12 17:18:17
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA CONTRATOS DE HIDROCARBUROS y Otros...

3. Verificación cuentas por cobrar al contratista

Verificación	
Cuenta contable	**Valor**
Anticipos	$ 0,00
Recursos entregados en administración	$ 0,00
Viáticos por legalizar	$ 0,00
Cuentas por cobrar	$ 0,00

4. Verificación reintegro de recursos no ejecutados del convenio

Verificación			
Concepto	**Documento**	**Fecha**	**Valor**
Reintegro de recursos no ejecutados del convenio	RE-11923	24/02/2023	$ 131.833.062,00

5. Verificación rendimientos financieros del convenio

Verificación			
Concepto	**Documento**	**Fecha**	**Valor**
Rendimientos recursos entregados en administración	RE55921	16/07/2021	$ 7.899.695,00
Rendimientos recursos entregados en administración	RE100721	28/10/2021	$ 1.037.034,00
Rendimientos recursos entregados en administración	RE100821	24/09/2021	$ 3.576.930,00
Rendimientos recursos entregados en administración	RE1523	6/02/2023	$ 45.951.822,99
TOTAL			**$ 58.465.481,99**

BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS EST BLECIDOS CONTR CTU LMENTE Y RECIBIDOS S TISF CCIÓN:

Que el asociado cumplió con el objeto contractual y con todas y cada una de las obligaciones generales y específicas establecidas en el Convenio de asociación No. 182 de 2021, y que entregó a satisfacción de la ANH todos los bienes, productos y/o servicios establecidos contractualmente, así:

RDEN	DESCRIPCI N DEL BIEN Y/ PR DUCT ENTREGABLE	No. RADICACI N	FECHA DE ENTREGA	AREA QUE RECIBE DE LA ANH (Nombre y cargo del responsable del recibo en la Entidad)
1	Componente Social	ID:1387034	13/01/2023	Helman Alberto Bermúdez Saldarriaga

Al contestar cite Radicado 20241400006403 Id: 1549750
Folios: 15 Fecha: 2024-01-12 17:18:17
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA CONTRATOS DE HIDROCARBUROS y Otros...

2	Componente Ambiental	ID:1390265	01/02/2023	Helman Alberto Bermúdez Saldarriaga
3	Soportes generales del Convenio	ID:1405459 ID:1403708	21/02/2023 14/02/2023	Helman Alberto Bermúdez Saldarriaga
4	Informe final del Convenio	ID: 1484209 ID: 1496220	07/07/2023 16/08/2023	Helman Alberto Bermúdez Saldarriaga
bservaciones: En el anexo 1 se relaciona la Matriz de bligaciones contractuales En el anexo 2 se relaciona el detalle de los productos.				

Que los bienes y/o productos entregados por el asociado, cumplen con todas las condiciones técnicas pactadas en el convenio de asociación No. 182 de 2021 y, por lo tanto, han sido recibidos a entera satisfacción de la Entidad. Que las fechas de entrega de los productos corresponden a la fecha en la cual, gestión documental validó que el 100% de toda la información digital entregada permitía su visualización.

Que con lo anterior, se concluye que ha cumplido en su totalidad con el objeto y con todas y cada una de las obligaciones generales y específicas señaladas en el Convenio de Asociación No 182 de 2021.

Que entregó a satisfacción de la ANH todos los productos y/o servicios establecidos contractualmente y que por medio de la presente acta se liquida el antes citado convenio de mutuo acuerdo.

Que recibió a entera satisfacción los desembolsos realizados por la ANH pactados para la ejecución del Convenio de Asociación No 182 de 2021, previo cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Que acepta la presente liquidación de mutuo acuerdo y manifiesta que a la fecha la ANH no le adeuda suma alguna, por lo cual renuncia de manera expresa a posteriores reclamaciones derivadas de la ejecución del Convenio de Asociación No 182 de 2021, y mediante la suscripción de la presente Acta, se declara a paz y salvo por todo concepto.

III. De los documentos anexos a la solicitud de viabilidad jurídica.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa y en el Procedimiento para la Liquidación de Contratos y Convenios de la ANH, mediante el radicado del asunto, se allegaron los documentos que a continuación se relacionan:

1. Proyecto del Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo (documento en W RD).

2. Acta de recibo a satisfacción del producto, bienes o servicios de fecha 14 de septiembre de 2023.

3. Informe de ejecución presupuestal y financiera del convenio, radicado 20236210840433 Id: 1541916 del 14 de diciembre de 2023.

Al contestar cite Radicado 20241400006403 Id: 1549750
Folios: 15 Fecha: 2024-01-12 17:18:17
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA CONTRATOS DE HIDROCARBUROS y Otros...

4. Certificado de existencia y representación legal de fecha 27/12/2023

5. Antecedentes fiscales, disciplinarios del representante legal y la persona jurídica, así como antecedentes judiciales y medidas correctivas representante legal.

6. Certificado de pago de parafiscales de los últimos seis (6) mese y los soportes de quien lo suscribe

7. Comprobante de la transferencia de los rendimientos financieros

8. Matriz de obligaciones contractuales Anexo 1

9. Informe de supervisión No. 15 del convenio de asociación No. 182 de 2021 radicado 2023431084423 id. 1542818.

10. Informe final del convenio de asociación (714 folios)

11. Alcance al informe final de asociación No. 182 de 2021

12. Cancelación de cuenta bancaria

13. Comprobante de reintegro (anexo 3)

14. Radicado 20244310004493 Id: 1549165- Trámite de liquidación convenio de asociación No. 182 de 2021.

IV. Del Proyecto de cta de Liquidación

El artículo 11 de la Ley 1150 de 2007- que subrogó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993-, dispone que la "liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto". En el evento de no existir el término, "la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato". Y, continúa diciendo que, ante la falta de voluntad de las partes para liquidarlo, "la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes".

En el convenio de asociación No. 182 de 2021 se estableció en la cláusula vigésima octava lo siguiente:

"C ÁUSU A VIGÉSIMA OCTAVA.- PROCEDENCIA DE IQUIDACIÓN: U a vez culmi ado el plazo de ejecució del Co ve io cumplido el objeto del mismo o e el eve to de prese tarse algu a de las causales co sig adas e la cláusula décima primera del prese te co ve io, se procederá a su liquidació de tro de los cuatro (4) meses siguie tes, lo cual deberá co star e el acta debidame te suscrita por las partes".

Al contestar cite Radicado 20241400006403 Id: 1549750
Folios: 15 Fecha: 2024-01-12 17:18:17
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA CONTRATOS DE HIDROCARBUROS y Otros...

Por su parte, la modificación No. 3, se pactó por las partes como plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que el acta de liquidación certifica frente al cumplimiento del objeto contractual que, a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución Contractual, la FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARR LL C L MBIA – FUPAD C L MBIA, cumplió a entera satisfacción con el objeto del convenio de asociación No. 182 de 2021.

Así las cosas, la entidad deberá contabilizar a partir del primero (1) de enero de 2023, los términos en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y el literal d numeral 10 de su artículo 44 de la Ley 446 de 1998, para realizar el trámite de la liquidación.

Si bien es cierto la liquidación de mutuo acuerdo se debió efectuar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo, liquidación que no se realizó; adicional a este plazo la entidad cuenta con un término de dos años desde el vencimiento del término de liquidación bilateral y unilateral para realizar la liquidación del convenio.

A pesar de que los términos legales iniciales para la liquidación del convenio, se encuentran vencidos; se pone de presente, que la liquidación de mutuo acuerdo puede efectuarse en cualquier momento siempre y cuando no se supere el término de caducidad para el inicio de acción contractual.

Así mismo se deja constancia de que si bien en la guía para la liquidación de contratos y convenios establecido por la ANH mediante formato ANH-GC -GU-01 , se establece que una "*u a vez termi ado el co trato, por algu a de las causales previstas e la ley o e el acuerdo de volu tades, el supervisor y/o i terve tor, procederá a elaborar y suscribir co el co tratista el acta de termi ació ",* esta acta se entiende incorporada en su contenido para el convenio objeto de liquidación; en el **CT DE ENTREG Y RECIBO S TISF CCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO** que es el documento en el que se deja constancia de la forma cómo el contratista entrega a la Entidad los bienes, las obras o los servicios objeto del contrato y del recibo a satisfacción de estos por parte de la ANH.

V. Consideraciones de la Oficina sesora Jurídica

1. Aunque los plazos legales dispuestos por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 para su liquidación hayan terminado, la entidad está facultada para liquidar de forma bilateral o unilateralmente, ya que aún no se ha superado el termino de caducidad para el inicio de acción contractual.

2. Se debe tener en cuenta que el acta de liquidación debe ser firmada por el ordenador del gasto, el supervisor del convenio y el representante legal del asociado.

3. Que de conformidad con lo certificado por la supervisión se tiene lo siguiente con respecto a las garantías del convenio:

Al contestar cite Radicado 20241400006403 Id: 1549750
Folios: 15 Fecha: 2024-01-12 17:18:17
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA CONTRATOS DE HIDROCARBUROS y Otros...

- Que el asociado entregó a la ANH las garantías citadas anteriormente, las cuales fueron aprobadas por la ANH, mediante plataforma SEC P II así:

RDEN	GARANTÍA	FECHA
1	Las garantías con Póliza No. 63-44-101010945 expedida el 02 de marzo de 2021 por Seguros del Estado S.A., fue aprobada por la ANH a través de la plataforma SEC P II.	03 de marzo de 2021
2	Las garantías con Póliza No. 63-44-101010945 No.2 expedida el 10 de diciembre de 2021 por Seguros del Estado S.A., fue aprobada por la ANH a través de la plataforma SEC P II.	14 de diciembre de 2021
3	Las garantías con Póliza No. 63-44-101010945 anexo No. 3 expedida el 15 de febrero de 2022 por Seguros del Estado S.A., fue aprobada por la ANH a través de la plataforma SEC P II.	28 de julio de 2022

- Que la supervisión certifica que durante el plazo de ejecución del convenio 182 de 2021, el asociado cumplió a satisfacción el 100% de las obligaciones y requerimientos técnicos, razón por la cual la supervisión del convenio solicita a la ordenación del gasto seguir adelante con el trámite de liquidación del mismo.

4. Que, dada la certificación de cumplimiento a satisfacción del convenio, otorgada por la supervisión en el acta de liquidación es procedente la liquidación del mismo.

5. Se le recomienda al supervisor del convenio que, para efectos de la suscripción del Acta de liquidación, verifique la siguiente documentación del asociado, actualizada con fecha no superior a 30 días a la fecha de firma efectiva del acta de liquidación, a fin de generar la firma del acta:

- Certificados Disciplinarios y Fiscales del representante legal y la persona jurídica.
- Antecedentes Judiciales del representante legal.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal
- Certificado de cámara de comercio para verificar las facultades de quien firma el acta de liquidación.
- Certificado de pago de parafiscales de los últimos seis (6) meses y sus soportes.

VI. Conclusiones.

Por encontrarse ajustado a la ley, y de acuerdo con lo expresado, esta oficina emite viabilidad jurídica de la liquidación del convenio de asociación No. 182 de 2021 suscrito entre LA AGENCIA NACI NAL DE HIDR CARBUR S -ANH y la FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARR LL C L MBIA – FUPAD C L MBIA cuyo objeto es *"Au ar esfuerzos téc icos, admi istrativos, eco ómicos y apoyo de i terés público, e tre la ANH y el asociado, para el fortalecimie to de las capacidades i stitucio ales y de articulació i teri stitucio al co las e tidades que por*

compete cia tie e a cargo los temas ambie tales y sociales del sector de hidrocarburos, así como, apoyar los aspectos ambie tales, orde amie to territorial, social, de orde público y cultural, co el fi de gara tizar que las actividades de exploració y producció de hidrocarburos se desarrolle de ma era soste ible y e armo ía co las comu idades de las áreas de i flue cia de los proyectos". La respectiva solicitud fue radicada con No. 20244310004493 Id: 1549165.

Johanna Milena Aragón Sandoval
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Anexos: Soportes de la liquidación
Proyectó:
Diana Marcela Castillo Rangel – Componente Jurídico AJ

CONDICIONES GENERALES	
No. Y FECHA DEL CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 182 DE 2021
OBJETO	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y apoyo de interés público, entre la ANH y el asociado, para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de articulación interinstitucional con las entidades que por competencia tienen a cargo los temas ambientales y sociales del sector de hidrocarburos, así como, apoyar los aspectos ambientales, ordenamiento territorial, social, de orden público y cultural, con el fin de garantizar que las actividades de exploración y producción de hidrocarburos se desarrollen de manera sostenible y en armonía con las comunidades de las áreas de influencia de los proyectos."
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH
ASOCIADO	FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO COLOMBIA – FUPAD COLOMBIA.
FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO	01 de marzo de 2021
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	03 de marzo de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	04 de marzo de 2021
MODIFICACIONES AL CONVENIO	**PRÓRROGAS:** Ver Otrosíes N° 2 y 3 **ADICIONES**: Ver Otrosí N° 2 **OTROSIES:** Tres (03) **Otrosí N° 1:** - Modifica la Cláusula Vigésima Octava. - Aclaración del plazo de liquidación. - **Otrosí N° 2:** - Modifica Cláusula Primera Plazo de Ejecución – 31 de julio de 2022. - Modifica la Cláusula Segunda Valor del Convenio. - Modifica Cláusula Tercera - Adicionar a la Cláusula Cuarta del Anexo A - Forma de pago, y la Cláusula Segunda del Anexo B – Desembolso. **Otrosí N° 3:** - Modifica Cláusula Primera Plazo de Ejecución – 31 de diciembre de 2022. **ACTA SUSPENSION:** No Aplica **ACTA DE REINICIO:** No Aplica
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Desde el 01 de marzo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	31 de diciembre de 2022

VALOR DEL CONVENIO	**Valor total Convenio:** $**44.250.000.000** **Aportes ANH:** $36.750.000.000 **Aportes FUPAD:** **Especie**: $ 7.500.000.000		
ANTICIPO	SI	NO **X**	Valor $
PAGO ANTICIPADO	SI	NO **X**	Valor $
FORMA DE PAGO	Se realizaron siete (7) desembolsos 1. $ 6.125.000.000 2. $ 6.125.000.000 3. $ 6.125.000.000 4. $ 6.125.000.000 5. $ 4.900.000.000 6. $ 3.675.000.000 7. $ 3.675.000.000		

GARANTIAS

AMPAROS	DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	26/02/2021	30/06/2023
Pago de Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales	26/02/2021	31/12/2025
Calidad del Servicio	26/02/2021	30/06/2023

NOMBRE, CARGO DEL SUPERVISOR Y COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN (Fecha y número de radicado)	Supervisora: Duver Adriana Ospina Zapata Experto G3 – Grado 07 – Designación: Radicado 20214310032133 Id: 582673 del 2021-03-02 Supervisora: Sylvia De La Hoz Aristizábal – Cargo: Experto G3 – Grado 07 – Designación: Radicado 20224311168583 Id: 1302136 del 05/08/2022. Supervisor liquidador: Helman Alberto Bermúdez Saldarriaga Cargo: Experto G3 – Grado 06 – Radicado 20234310183713 Id: 1431092 del 2023-04-19
NOMBRE Y CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO	Nadia Carolina Plazas Fajardo Vicepresidenta de Contratos de Hidrocarburos Resolución No. 0121 del 13 de febrero de 2023 y Acta de posesión No. 024 del 15 de febrero de 2023.

Entre los suscritos, HELMAN ALBERTO BERMÚDEZ SALDARRIAGA identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.614.326 de Medellín y NADIA CAROLINA PLAZAS FAJARDO vicepresidenta de Contratos de Hidrocarburos identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.395.192 expedida en Bogotá, obrando en calidad de Supervisor y Ordenadora del Gasto, respectivamente, del Convenio de Asociación No. 182 de 2021 de fecha 01 de marzo de 2021, suscrito por la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH, identificada con NIT 830127607-8, quienes en adelante se denominarán la ANH y, por otra parte, SORAYA OSORIO, identificada con la cédula de Extranjería No. 369.814, obrando en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO COLOMBIA - FUPAD COLOMBIA. identificado con NIT No. 830.084.232-3 quien en lo sucesivo se denominará FUPAD Colombia, con fundamento en las disposiciones de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto No. 019 de 2012 y demás normas vigentes, procedemos a la

LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO del Convenio de Asociación No 182 de 2021, suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que con el objeto de respaldar presupuestalmente el compromiso contractual derivado de la suscripción del Convenio de Asociación No 182 de 2021, la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la ANH, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11421 del 11 de febrero de 2021, por valor de $ 24.500.000.000 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 22021 del 02 de marzo de 2021, por valor de $ 24.500.000.000.

2. Que a través de la Autorización de Vigencia Futura emitida bajo radicado No. 2- 2021-063795 de fecha 3 de diciembre de 2021, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se contó con los recursos disponibles para la adición al Convenio por un valor de $ 12.250.000.000 y una contrapartida de FUPAD por un valor de $ 2.500.000.000, que se formalizó a través de la suscripción del Otrosí No. 2 al convenio.

3. Que como supervisor liquidador del Convenio de Asociación No 182 de 2021, fue designado **Helman Alberto Bermúdez Saldarriaga** Experto G3 – Grado 06 a través de memorando No. Radicado 20234310183713 Id: 1431092 del 19 de abril de 2023.

1. Frente al Cumplimiento del Objeto Contractual

Que, a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución Contractual, FUPAD Colombia cumplió a entera satisfacción con el objeto del Convenio de Asociación No 182 de 2021.

SI	x
NO	

2. Frente al Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales

Que, a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución Contractual, FUPAD Colombia cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas así:

No. OBLIGACION	DESCRIPCION OBLIGACION	SI	NO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
O.C.G.1	Conocer a cabalidad los términos de la invitación pública, con sus respectivas adendas, la propuesta y el convenio, para ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	X		No Aplica
O.C.G.2	Cumplir con el objeto del convenio con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá algún tipo de subordinación, ni vínculo laboral con la ANH.	X		No Aplica
O.C.G.3	Garantizar el equipo humano mínimo requerido para el desarrollo adecuado del convenio.	X		No Aplica
O.C.G.4	Contar con procesos y procedimientos internos que garanticen la implementación y ejecución de los proyectos en el marco del convenio.	X		No Aplica
O.C.G.5	Disponer de la infraestructura logística para ejecutar el presente convenio.	X		No Aplica

O.C.G.6	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del convenio, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 el Decreto 092 de 2017 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.	X		No Aplica
O.C.G.7	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y presentarse a la ANH en el momento en que sea requerido para tratar asuntos de los que tuvo conocimiento durante la ejecución del convenio.	X		No Aplica
O.C.G.8	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a La ANH, y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.	X		No Aplica
O.C.G.9	Conocer a cabalidad los términos del convenio, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	X		No Aplica
O.C.G.10	Suscribir oportunamente las modificaciones si las hubiere.	X		No Aplica
O.C.G.11	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de todos los documentos y registros propios de la Entidad para que reposen en la dependencia correspondiente.	X		No Aplica
O.C.G.12	Presentar los informes sobre la ejecución del convenio que le sean solicitadas por el Supervisor del mismo.	X		No Aplica
O.C.G.13	Mantener informada a la ANH a través del supervisor, sobre el avance del convenio.	X		No Aplica
O.C.G.14	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	X		No Aplica
O.C.G.15	Pagar a la ANH todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	X		No Aplica
O.C.G.16	Mantener vigentes las garantías exigidas por la Entidad durante la ejecución del convenio.	X		No Aplica
O.C.G.17	Cuando a ello haya lugar, el asociado, deberá dar cumplimiento a las normas relacionadas con HSE (Salud Ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente), así como a los parámetros que fije la Entidad, en desarrollo de dicha normatividad.	X		No Aplica
O.C.G.18	Suscribir el acta de liquidación del convenio dentro de los 6 meses siguientes a la terminación del mismo.	X		No Aplica
O.C.E.1	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la capacidad de articulación con las comunidades vulnerables, empresas del sector, gobiernos locales y entidades nacionales en áreas de interés hidrocarburíferas, a través del diálogo social y la construcción de visiones participativas, que aumenten la confianza y contribuyan a la viabilidad de la operación de la industria y al desarrollo de entornos sostenibles y equitativos.	X		No Aplica
O.C.E.2	Apoyar el fortalecimiento que la ANH realiza a las entidades competentes en los temas ambientales, sociales y de su conflictividad relacionada con el desarrollo de actividades de exploración y producción de hidrocarburos.	X		No Aplica

O.C.E.3	Apoyar la logística requerida por la entidad o por las entidades que va a fortalecer la ANH en el desarrollo de actividades para el relacionamiento con las comunidades.	X		No Aplica
O.C.E.4	Estructurar y llevar a cabo los procesos de contratación requeridos por la entidad o por las entidades que va a fortalecer la ANH referentes a contratación de personal y consultorías sobre temáticas relacionadas con los temas ambientales y sociales.	X		No Aplica
O.C.E.5	Brindar apoyo jurídico, administrativo, operativo, contable, financiero y logístico en la celebración de convenios, contratos, consultorías y logística que sean requeridos por la entidad o por las entidades que va a fortalecer la ANH, para la ejecución, seguimiento y liquidación de los proyectos definidos en los convenios de la ANH y las entidades del sector público con las cuales se generen procesos de fortalecimiento.	X		No Aplica
O.C.E.6	Celebrar los acuerdos contractuales que directamente o en nombre de la ANH deban celebrarse para la ejecución del plan de inversión de la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos y así mismo, brindar el apoyo logístico en la implementación de las actividades contractuales que corresponda desarrollar para la ejecución de los recursos destinados al convenio.	X		No Aplica
O.C.E.7	Realizar la gestión financiera de los recursos que la ANH destine para la ejecución del convenio y la implementación de esquemas de seguimiento y control de todas las actividades que se desarrollen en el marco de la ejecución del objeto del convenio.	X		No Aplica
O.C.E.8	Implementar una estrategia de comunicaciones asertiva, que contribuya a informar idóneamente sobre el desarrollo del sector de hidrocarburos en los territorios.	X		No Aplica
O.C.E.9	Apoyar alianzas estratégicas de las diferentes entidades con convenios con la ANH para el diálogo efectivo con entidades territoriales, sectoriales, institucionales y comunidades de las áreas de influencia de los proyectos de hidrocarburos.	X		No Aplica
O.C.E.10	Adelantar acciones que faciliten la actualización de líneas base ambientales y sociales en territorios de interés de hidrocarburos.	X		No Aplica
O.C.E.11	Apoyar instancias de articulación para lograr agendas de trabajo conjunto entre la institucionalidad ambiental y social a nivel nacional y regional.	X		No Aplica
O.C.E.12	Apoyar el desarrollo de una estrategia para la adecuada información sobre la implementación de las obligaciones de compensación ambiental e inversión forzosa del 1% en áreas de interés del sector de hidrocarburos.	X		No Aplica

Ver Anexo 1. Matriz de Obligaciones

3. Frente a los Productos del Convenio

Que, a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución Contractual, FUPAD Colombia ha cumplido con la entrega a entera satisfacción de la ANH de los productos, así:

ORDEN	DESCRIPCION PRODUCTO	SI	NO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
1	Componente Social	X		31 de diciembre de 2022
2	Componente Ambiental	X		31 de diciembre de 2022

Ver Anexo 2. Productos

Que, con relación a los Productos no cumplidos, o no recibidos a entera satisfacción de la ANH, las partes acuerdan las siguientes acciones y plazos de ejecución:

ORDEN	DESCRIPCION PRODUCTO	ACUERDO DE LAS PARTES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
N/A	N/A	N/A	N/A

4. Con relación a los Desembolsos Contractuales

Que, a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución Contractual, la situación de los desembolsos realizados a FUPAD Colombia es la siguiente:

ORDEN	DESCRIPCION	VALOR ($)
1	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$44.250.000.000** **Aportes ANH:** $ 36.750.000.000 **Aportes FUPAD**: $ 7.500.000.000
2	DESEMBOLSOS REALIZADOS A LA FECHA DE TEMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	$ 36.750.000.000
3	SALDO PENDIENTE DE PAGO**	$ 0
4	SALDO PENDIENTE DE EJECUTAR**	$ 131.833.062,00 Reintegro realizado por FUPAD Colombia, con fecha de aplicación el 24/02/2023. **(Ver anexo 3. Comprobante de Reintegro)**
5	VALOR ANTICIPO OTORGADO	$ 0
6	VALOR ANTICIPO LEGALIZADO	$ 0
** Incluir la información sobre los acuerdos, que según las normas legales vigentes se establezcan en relación con los desembolsos pendientes de realizar y/o los saldos no ejecutados.		

5. Con relación a los Rendimientos Financieros

ORDEN	DESCRIPCION	VALOR ($)
1	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PAGADOS* (establecer corte de la última liquidación y pago)	$ 58.465.481,99 **(Ver anexo 4)** Comprobante de transferencia de los rendimientos financieros final. **(ver anexo 5)** Certificado de cancelación de cuenta bancaria

2	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE PAGO** (Establecer corte de liquidación)	$ 0

* Correspondientes a anticipos o aportes de la ANH para la ejecución de proyectos, según corresponda.
** Incluir la información sobre los acuerdos, que según las normas legales vigentes se establezcan en relación con los Rendimientos Financieros.

Que los productos pactados en el Convenio de Asociación No 182 de 2021 fueron entregados por FUPAD Colombia, así:

ORDEN	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O PRODUCTO ENTREGABLE	No. RADICACION	FECHA DE ENTREGA	AREA QUE RECIBE DE LA ANH (Nombre y cargo del responsable del recibo en la Entidad)
1	Componente Social	ID:1387034	13/01/2023	Helman Alberto Bermúdez Saldarriaga
2	Componente Ambiental	ID:1390265	01/02/2023	Helman Alberto Bermúdez Saldarriaga
3	Soportes generales del Convenio	ID:1405459 ID:1403708	21/02/2023 14/02/2023	Helman Alberto Bermúdez Saldarriaga
4	Informe final del Convenio	ID: 1484209 ID: 1496220	07/07/2023 16/08/2023	Helman Alberto Bermúdez Saldarriaga

Observaciones:
En el **anexo 1** se relaciona la Matriz de Obligaciones contractuales
En el **anexo 2** se relaciona el detalle de los productos.

Que los productos entregados por FUPAD Colombia, cumplen con todas las condiciones técnicas pactadas en el Convenio de Asociación No 182 de 2021 y, por lo tanto, han sido recibidos a entera satisfacción de la Entidad.

Que, con la entrega de los mismos, FUPAD Colombia ha cumplido con las obligaciones pactadas en el Convenio de Asociación No 182 de 2021.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL CONVENIO

Que el supervisor y/o interventor del convenio, autorizó los desembolsos efectuados a FUPAD Colombia, previa certificación del recibo a satisfacción de los productos pactados y/o el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte de FUPAD Colombia.

Que la ejecución presupuestal del Convenio de Asociación No 182 de 2021, es la siguiente:

No.	Certificado disponibilidad presupuestal	Registro Presupuestal	No. Comprobante Egreso	Fecha Comprobante Egreso	Valor desembolsado
	11421	22021	85575721	22-abr-2021	$ 6.125.000.000
			245344421	23-sep-2021	$ 6.125.000.000
			341061321	07-dic-2021	$ 6.125.000.000
			379928821	27-dic-2021	$ 6.125.000.000
	Autorización de Vigencia Futura emitida bajo radicado No. 2- 2021-063795 de fecha 3 de diciembre de 2021	1022	65833122	23-mar-2022	$ 4.900.000.000
			179530422	24-jun-2022	$ 3.675.000.000
			241343322	10-ago-2022	$ 3.675.000.000

Resumen de Desembolsos	
Total, Desembolsos RP 2201 de 02-mar-2021	$ 24.500.000.000
Total, Desembolsos RP 1022 de 04-ene-2022	$ 12.250.000.000
Total, desembolsos ANH al Convenio de Asociación No 182 de 2021	Se realizaron siete (7) desembolsos 1. $ 6.125.000.000 2. $ 6.125.000.000 3. $ 6.125.000.000 4. $ 6.125.000.000 5. $ 4.900.000.000 6. $ 3.675.000.000 7. $ 3.675.000.000
Saldo en RP 22021 - 1022 para Liberación	$ 0
Saldo no ejecutado para reintegrar a la ANH	$ 131.833.062,00 Reintegro realizado por FUPAD Colombia, el 24/02/2023. **(Ver anexo 3. Comprobante de Reintegro)**
Otros Conceptos para reintegrar a la ANH (rendimientos financieros)	$ 58.465.481,99 **(Ver anexo 4)** Comprobante de transferencia de los rendimientos financieros final.
Valor total aportes en especie	$ 7.500.000.000

Que la Vicepresidencia Administrativa y Financiera mediante Radicado 20236210840433 Id: 1541916 del 14 de diciembre de 2023 expidió Informe de Estado Presupuestal y Financiero, en el que consta que se verificó la ejecución presupuestal del Convenio de Asociación No 182 de 2021, según lo anteriormente descrito, el cual se anexa y forma parte integral de esta acta.

(ver anexo 6) Informe de Estado Presupuestal y Financiero (Vicepresidencia Administrativa y Financiera ANH)

EL SUPERVISOR Y EL ORDENADOR DEL GASTO
CERTIFICAN

Que el asociado cumplió con el objeto contractual y con todas y cada una de las obligaciones generales y específicas establecidas en el Convenio de Asociación No 182 de 2021, y que entregó a satisfacción de la ANH todos los productos y/o servicios establecidos contractualmente, así:

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ESTABLECIDOS CONTRACTUALMENTE Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN:

ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA Y RECIBO	UBICACIÓN	REGISTRO RADICADO
1	Componente Social	ID:1387034	13/01/2023	Helman Alberto Bermúdez Saldarriaga
2	Componente Ambiental	ID:1390265	01/02/2023	Helman Alberto Bermúdez Saldarriaga
3	Soportes generales del Convenio	ID:1405459 ID:1403708	21/02/2023 14/02/2023	Helman Alberto Bermúdez Saldarriaga
4	Informe final del Convenio	ID: 1484209 ID: 1496220	07/07/2023 16/08/2023	Helman Alberto Bermúdez Saldarriaga

FUPAD Colombia
DECLARA

Que ha cumplido en su totalidad con el objeto y con todas y cada una de las obligaciones generales y específicas señaladas en el Convenio de Asociación No 182 de 2021.

Que entregó a satisfacción de la ANH todos los productos y/o servicios establecidos contractualmente y que por medio de la presente acta se liquida el antes citado convenio de mutuo acuerdo.

Que recibió a entera satisfacción los desembolsos realizados por la ANH pactados para la ejecución del Convenio de Asociación No 182 de 2021, previo cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Que acepta la presente liquidación de mutuo acuerdo y manifiesta que a la fecha la ANH no le adeuda suma alguna, por lo cual renuncia de manera expresa a posteriores reclamaciones derivadas de la ejecución del Convenio de Asociación No 182 de 2021, y mediante la suscripción de la presente Acta, se declara a paz y salvo por todo concepto.

VIABILIDAD JURÍDICA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO

Con base en lo consignado en la presente Acta por el supervisor, FUPAD Colombia y la ordenadora del gasto, así como el Informe emitido por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, la Oficina Asesora

Jurídica de la ANH, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y demás normas que las modifiquen o sustituyan, mediante radicado 20241400006403 Id 1549750 del 12 de enero de 2024 emitió Viabilidad Jurídica a esta liquidación de mutuo acuerdo, la cual hace parte integral de este documento.

Que el Convenio de Asociación No 182 de 2021, (NO), establece la constitución, prórroga o adición de garantías a la terminación del plazo de ejecución contractual, así: **(Anexo 7) Viabilidad jurídica para la suscripción de la liquidación del convenio (ANH)**

ORDEN	DESCRIPCIÓN GARANTIAS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
1	No Aplica	No Aplica	No Aplica
2	No Aplica	No Aplica	No Aplica
LA ANH Y FUPAD Colombia			

Proceden a la **LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO** del Convenio de Asociación No 182 de 2021, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto No. 019 de 2012 y se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de enero de 2024.

Por la ANH,

El Supervisor del Convenio,

HELMAN ALBERTO BERMÚDEZ SALDARRIAGA
CC. 71.614.326

El Ordenador del Gasto,

NADIA CAROLINA PLAZAS FAJARDO
CC. 1.032.395.192

Por FUPAD Colombia,

SORAYA OSORIO
C.E 369.814
NIT. 830.084.232-3